

XX EDICIÓN DEL PREMIO DE PSICOLOGÍA "RAFAEL BURGALETA" 2013

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID

BASES DEL PREMIO

- 1º.- El tema será libre dentro del campo de la Psicología Aplicada, se valorará, especialmente, la aplicabilidad de la investigación y deberá estar redactado en castellano.
- 2º.- Los trabajos que concursen deberán estar firmados, al menos, por un psicólogo.
- 3º.- Será condición indispensable que todos los psicólogos firmantes estén colegiados y al corriente de pago en cualquier Colegio Oficial de Psicólogos de España y, al menos, uno de ellos, en el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
- 4º.- Los trabajos serán inéditos y se enviarán cinco ejemplares a la sede del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (Cuesta de San Vicente, 4-6ª planta, 28008 Madrid). Los trabajos deberán ser presentados en sobre cerrado con un lema y se acompañarán de otro sobre cerrado con el lema en el exterior y con el nombre, dirección y número de colegiado en el interior.
- 5º.- La fecha límite de recepción de los trabajos será hasta las 20 horas del día 28 de febrero del 2013. El fallo del jurado se producirá en la segunda quincena del mes de abril del 2013.
- 6º.- El Jurado estará compuesto por cinco miembros y será designado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple y el fallo del Jurado será inapelable.
- 7º.- El premio podrá ser declarado desierto o compartido. Los trabajos no premiados podrán ser recogidos hasta dos meses después del fallo. Transcurrido dicho plazo los trabajos podrán ser destruidos.
- 8º.- El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid retendrá los derechos de publicación y reproducción total o parcial de los trabajos premiados.
- 9º.- La dotación del premio es de 3.000 €, pudiéndose otorgar un accésit por importe de 450 €.
- 10º.- Los trabajos tendrán un máximo de 100 folios mecanografiados a doble espacio.
- 11º.- Los autores de los trabajos premiados deberán elaborar un artículo sobre la totalidad o parte de los mismos, para su eventual publicación en cualquiera de las revistas que edita el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
- 12º.- La presentación al Premio supone la aceptación de todas las Bases de esta convocatoria.
- 13º.- Quedarán excluidos de la convocatoria los trabajos realizados con financiación directa o indirecta del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.